DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

ID Nro.: 428.884

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE.***

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…*"

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE***" – LPN/SBE 07/23 ID N° 428.884.

Como es sabido, la Dirección de Laboratorios y, específicamente el Departamento de Sanidad Vegetal y Biología Molecular, el cual forma parte de la misma, cumplen un papel fundamental dentro de todo el trabajo misional llevado a cabo por la institución, ya que que brindan el soporte técnico científico tanto a la Dirección de Protección Vegetal como a la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica. Los diagnósticos emitidos son utilizados para la toma de decisiones en el ámbito de la Sanidad Vegetal, Calidad e Inocuidad Vegetal. Así también, los ensayos microbiológicos en vegetales son parte de la seguridad alimentaria, que es de sumo interés para la ciudadanía ya que se garantiza el consumo de alimentos saludables, inocuos y nutritivos y se busca evitar enfermedades transmitidas por alimentos, afecciones de naturaleza infecciosa o tóxica. En su mayoría, las infecciones causadas por bacterias, virus, parásitos que ingresan al organismo a través de los alimentos contaminados.

Con la implementación de los ensayos microbiológicos, el SENAVE realizará un control de inocuidad en los vegetales que ingresan al país, en los vegetales de exportación y en los vegetales producidos por los agricultores. Es importante mencionar que, algunos mercados de exportación requieren una certificación de la autoridad de aplicación (como lo es el SENAVE) de que los vegetales se encuentran libres de microorganismos nocivos para la salud.

Cumplimiento de los objetivos Institucionales, la observancia y la asistencia al sector agro productivo del País, y con el fin de velar por la seguridad de los consumidores finales.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

pv/TGP